Adjuntamos

La carta debe ser impresa en papel membrete de la compañía y, la firma responsable debe estar certificada por banco u escribano.

Para la Carta de Garantia anual, deben dejar en blanco los detalles del BL/embarque.

En el punto 1 deben declarar el nombre del Consginee de la carga (mandatory)

En el punto 6 debe declarar el nombre del despachante (Opcional)

La presentacion debe ser física en:

**OFICINA DE BUENOS AIRES:**

Av. Paseo Colon 221, piso 1 de Lunes a Viernes de 10 a 13hs

**OFICINA DE ROSARIO:**

Junin 191 Ed Alto Buro – Coordinar con Natalia Schiaffino (Mov 341 2688951) o con cpereyra@port.com.ar ; docs@port.com.ar):

Cordiales Saludos